

**1649 ORDEN de 12 de junio de 1997 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se modifica la de 22 de mayo de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, en cuanto a las características de la Horchata de Chufa de Valencia (97/X8476)**

La Orden que por la presente se modifica en su artículo sexto, que los distintos tipos de Horchata de Chufa de Valencia se ajustarán a las características previstas en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para este producto.

Dentro de tales características algunos mínimos vigentes recogidos en dicha Orden sean algo más elevados que los de la citada Reglamentación, por lo que con la modificación propuesta se pretende evitar confucionismos y ajustar dichos parámetros a la realidad del mercado.

Por otra parte, la disposición adicional segunda de la Orden de 10 de enero de 1997 de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el nuevo texto de la Denominación de Origen Chufa de Valencia, prevé la elaboración de la reglamentación específica de la Horchata de Chufa de Valencia por la que la presente modificación forma parte de dicha reglamentación.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Chufa de Valencia, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

**DISPONGO**

Artículo único.

Las características mínimas previstas para los distintos tipos de horchata contemplados en el artículo sexto de la Orden de 22 de mayo de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Elaboradores y Expendedores de Horchata de Chufa de Valencia y encomienda su apertura y gestión al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Chufa de Valencia, serán las reseñadas en el Real Decreto 1.338/1988, de 28 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de horchata.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 12 de junio de 1997

La consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Maria Àngels Ramón-Llin i Martínez.